



BASES

1. **El I Festival Andaluz de Teatro Amateur, ciudad de Jerez**, se celebrará los días 25, 26, 29 y 30 de junio y el 2, 3, 4 y 5 de julio del 2026, en Jerez de la Frontera (Cádiz), organizado por el grupo de **Teatro Mediazuela** en colaboración con la **Delegación de Cultura y Grandes Eventos del Ayuntamiento de Jerez**.

2. **Participantes.** Participaran en el Festival además del grupo de Teatro “**Mediazuela**”, organizador del Festival, siete grupos de teatro aficionado andaluces constituidos en alguna de las figuras previstas por la ley como persona jurídica sin ánimo de lucro y que tengan plena capacidad de obrar.

3. **Características de los espectáculos.** Cada grupo podrá presentar los espectáculos que considere, pero podrá ser elegido un solo espectáculo de cada compañía. Será responsabilidad de la compañía la obtención y adquisición de los derechos de autor para la explotación del espectáculo que corresponda, o del permiso explícito para la representación.

4. **Solicitud**, lugar, contenido de la solicitud y plazo de presentación. El plazo de presentación de obras será desde el día 23 de marzo a 23,59 h. hasta el 30 de abril de 2026 a las 23,59 h. y este plazo será improrrogable.

5. **Las obras** presentadas tendrán una duración de entre 60 y 90 minutos. Y las compañías se comprometen a representar el mismo espectáculo presentado tanto en número e identidad de actores, texto y escenografía.

6. **Las solicitudes** se presentarán exclusivamente a través del correo electrónico ifesantajerez@gmail.com mediante formulario solicitud





(Anexo I), que se adjunta a esta convocatoria y que se puede descargar desde el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1mnJcAzcUDn9u_v5lGkqJGeClwPlyNcM5/view?usp=sharing

debiendo acompañar:

- a. Dossier del espectáculo.
- b. Ficha artística.
- c. Ficha técnica.
- d. Enlace a vídeo completo del espectáculo (Vimeo, Youtube, Drive). Que no necesite descarga para su visualización. (Se incluye en formulario solicitud).
- e. Enlace a fotografías de la obra. (se incluye en formulario solicitud).
- f. Cartel de la obra.
- g. Certificado de ser entidad sin ánimo de lucro (y NIF).
- h. Certificado de pertenencia a alguna federación de grupos de teatro amateur. Para los pertenecientes a la CATA (Confederación Andaluza de Teatro Amateur), no es necesario dicho certificado.
- i. Certificado de derechos de autor/autorización para su representación.
- j. No se aceptarán las solicitudes recibidas fuera del plazo establecido.



k. Subsanación. Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de tres días hábiles subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud. La subsanación se notificará por correo electrónico a todos los grupos/formaciones interesados. En todo caso, esta comunicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud.

7. Se seleccionarán **ocho grupos andaluces**, qué preferentemente estén federados en la **CATA**.

8. Cada grupo recibirá la **cantidad de 1.000€** en concepto de caché, gastos de desplazamiento y dietas. Esta cantidad se abonará en cuenta una vez sea representada la obra y emitida la correspondiente factura.

9. El festival se desarrollará en la **“Sala Compañía”** de Jerez durante los días señalados anteriormente, a partir de las 20,30h. Los grupos seleccionados deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como, con la Tesorería General de la Seguridad Social. Documentación que deberán presentar. Con el fin de promocionar los espectáculos, los solicitantes autorizan de manera expresa a Teatro Mediazuela la edición del material digital aportado.





Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas por personal propio del grupo.

10. Las necesidades técnicas serán cubiertas con la dotación material existente en la “Sala Compañía”, sin embargo, cada grupo debe contar con personal técnico de sonido e iluminación. La ficha técnica del teatro se adjunta a esta convocatoria, (Anexo II). Se puede descargar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/15_r-LMewYbCjr32GHOW7BzdHMMphN60b/view?usp=sharing

11. Será de cuenta de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayto. de Jerez de la Frontera el pago y la liquidación de las cantidades que correspondan en concepto de **derechos de autor** según la legislación vigente a las Sociedades de Gestión autorizadas para ello. Los grupos/formaciones participantes asumirán la responsabilidad artística del espectáculo y tomarán a su cargo la remuneración e indemnización de todo tipo de los artistas y técnicos propios del espectáculo, así como todas sus responsabilidades sociales y fiscales. El Ayuntamiento de Jerez de la Fra. no responderá frente a terceros de las obligaciones que puedan asumir los grupos/formaciones, así como las que se puedan derivar de reclamaciones por responsabilidad extra contractual o aquellas reclamaciones del propio personal que fuera contratado por el grupo/formación. Los grupos/formaciones autorizan, al inscribirse, la realización de fotografías durante la representación pública de la obra, que pasará a formar parte de los fondos del Ayuntamiento, con fines de documentación, archivo y promoción de la Muestra.



12. Consultas. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al correo electrónico ifesantajerez@gmail.com

13. Aceptación. El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los grupos/formaciones, la plena aceptación de la presente convocatoria.